

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz".
4. Decreto N° 02552, de fecha 20.09.17. Aprueba Proyecto: "Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"
5. Decreto N° 02770, de fecha 12.10.17. Llama a Licitación Pública.
6. Decreto N° 03328, de fecha 29.11.17. Adjudica Licitación Pública.
7. Decreto N° 00213, de fecha 19.01.18. Revoca y deja sin efecto Licitación Pública.
8. Decreto N° 00274, de fecha 25.01.18. Re - Adjudica Licitación Pública.
9. Contrato de fecha 01.02.18.
10. Decreto N° 00449, de fecha 13.02.18. Aprueba Contrato.
11. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Aumento de Obra Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz".
12. Informe de Aumento de Obra, de fecha 12.04.18 de la Dirección de Obras Municipales.
13. Decreto N° 01086, de fecha 17.04.18. Aprueba Proyecto: "Aumento de Obra Mejoramiento de Calzada Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"
14. El artículo 8.3, inciso 2° de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública **"Mejoramiento de Calzadas Calles y Pasajes Zona Urbana Santa Cruz"** la unidad técnica podrá aumentar las cantidades de obras de cada partida del presupuesto, o del total de él cuyo monto que se apruebe no supere el 30% del presupuesto inicial adjudicado.

**CONSIDERANDO:**

1. Debido al gran deterioro de los pavimentos por desgastes y según visita efectuada con la Empresa Patricia Balesca López Romero que se adjudicó los trabajos de reposición de los pavimentos en distintas calles y pasajes de la zona urbana. Se ha visto la necesidad de efectuar un aumento de obra a la Empresa con la finalidad de terminar de buena manera los tramos de calles de mayor tránsito.  
Se pretende pavimentar los paños de hormigón más dañados de las principales calles más transitadas dentro de la ciudad, considerando la demolición del pavimento existente y su posterior retiro. Posteriormente deberá considerar una base estabilizada de 25 cm., compactada hasta lograr resistencia adecuada para recibir el hormigón premezclado cuyo espesor será de 18 cm. Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a la normativa vigente de pavimentación, modalidad SERVIU.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 01406**

1. **APRUEBESE** el Aumento de Obra por el valor de 10.330.397 (Diez millones, trescientos treinta mil, trescientos noventa y siete pesos) IVA Incluido para la ejecución del Contrato de la Obra denominada: **"AUMENTO DE OBRA MEJORAMIENTO DE CALZADA CALLES Y PASAJES ZONA URBANA SANTA CRUZ"**, entre la Señora **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, domiciliada en Calle Los Boldos Lote 2 Camino a Barreales S/N de la Ciudad de Santa Cruz y la **ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Archivo (01)  
-----/



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde